



RAD: 680013110004-2011-00108-00SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer por lo pertinente. Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Dra. YANETH ALVAREZ solicita la corrección del trabajo de partición en el nombre de la heredera MARIA OFELMINA TARAZONA DE RIVERA toda vez que por error se consignó OFELMINA ALVAREZ TARAZONA y en la sentencia proferida dentro de la sucesión del causante LUIS MARIA TARAZONA JAIMES, para lo cual anexa fotocopia de la correspondiente cédula de ciudadanía.

De la revisión al expediente se tiene que:

- Mediante auto del 24 de junio de 2011 se reconoció a MARIA OFELMINA TARAZONA DE RIVERA como interesada en la sucesión de LUIS MARIA TARAZONA JAIMES y en representación de su señora madre ANDREA TARAZONA RIVERA DE ALVAREZ quien a su vez era hermana del causante. Nombre que se reitera en sentencia aprobatoria de partición.
- En el trabajo de partición dentro de la sucesión del causante LUIS MARIA TARAZONA JAIMES, conforme hijuela XIX se realizó adjudicación a OFELMINA ALVAREZ TARAZONA que corresponde al nombre de pila de la señora MARIA OFELMINA TARAZONA DE RIVERA.

El Despacho, con fundamento en los documentos que obran dentro del plenario, infiere que existe identidad entre la adjudicataria OFELMINA ALVAREZ TARAZONA y MARIA OFELMINA TARAZONA DE RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 28.160.416, y por tal razón aclara el trabajo de partición presentado dentro de la sucesión doble e intestada del causante LUIS MARIA TARAZONA JAIMES y ANA BELEN LEON DE TARAZONA el día 26 de agosto de 2014 por la Dra. ELIZABETH GELVEZ SERRANO, en el sentido de tener como nombre correcto de la adjudicataria de la hijuela XIX a la señora MARIA OFELMINA TARAZONA DE RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 28.160.416 reconocida como heredera en el presente trámite.

A solicitud de la interesada, compúlsese copia auténtica del presente auto el cual se ordena adjuntar al trabajo de partición visible a folios 26 a 163 del



cuaderno de objeción a la partición y la sentencia del día 16 de octubre de 2014, para todos los efectos a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **34** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de marzo de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

